



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de limpieza y mantenimiento sobre calle Las Dalias, en el tramo comprendido entre Amado Puyau y CIGERSA; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado la existencia de vegetación y malezas que dificultan la adecuada conservación del sector;

Que el crecimiento excesivo de malezas afecta la visibilidad, el tránsito peatonal y vehicular y las condiciones generales de higiene y seguridad;

Que resulta necesario mantener en condiciones adecuadas los espacios públicos y márgenes de las arterias de la ciudad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**DESMALEZAMIENTO SOBRE CALLE LAS DALIAS ENTRE AMADO PUYAU Y
CIGERSA**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar tareas de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento sobre calle Las Dalias, en el tramo comprendido entre Amado Puyau y CIGERSA.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año